

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-034/19 (SEGUNDA VUELTA)- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del 14 catorce de junio del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-034/19 (SEGUNDA VUELTA)- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado el día 12 doce de junio de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	CASTILLO AYALA CONTADORES PÚBLICOS S.C.
02	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.
03	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de las propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

I.- Resultados de la Evaluación Legal (Administrativa) -----

"EL INSTITUTO" realizó la evaluación legal de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados: Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales los siguientes licitantes: **CASTILLO AYALA CONTADORES PÚBLICOS S.C.; ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C. y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.;** -----

De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, la C. Ana Karina Brambila Romero, Encargada de la Coordinación de Contabilidad del ITJMMPYH. -----

Por lo tanto se evaluaron las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria que rige "La Licitación" -----

7

II.- Resultados de la Evaluación Técnica -----

- a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **CASTILLO AYALA CONTADORES PÚBLICOS S.C.**; el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

CASTILLO AYALA CONTADORES PÚBLICOS S.C.		
Se solicita	Incumplimiento	Fundamento
<p>ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:...</p> <p>a) El titular del despacho deberá presentar en su propuesta técnica certificación del titular del despacho de contadores emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos..</p> <p>b) La entrega del dictamen, informes finales así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder de 21 días naturales.</p>	<p>El licitante no acredita que el titular del despacho cuente con certificación profesional en el Contabilidad y Auditoría Gubernamental.</p> <p>El licitante en su propuesta técnica manifiesta bajo protesta que su ofrecimiento es entregar los servicios en 40 días naturales contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>No cumple Técnicamente de conformidad con lo solicitado en numeral 5.2 y Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de las bases de la convocatoria.</p>

Por lo tanto de conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de "la Ley" la propuesta económica presentada por el Licitante CASTILLO AYALA CONTADORES PÚBLICOS S.C., no es susceptible de evaluación económica.

- b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.**; el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		
Se solicita	Incumplimiento	Fundamento
<p>ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:...</p> <p>a) El titular del despacho deberá presentar en su propuesta técnica certificación del titular del despacho de contadores emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos...</p> <p>b) Al menos uno de los colaboradores o el titular del despacho deberán contar con posgrado de maestría en la disciplina de contabilidad y auditoría a Gobierno o su similar. Para acreditar</p>	<p>El licitante presenta documento expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos del titular del despacho cuya certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, sin embargo se encuentra con vencimiento al 01 de junio de 2019.</p> <p>El licitante no acredita que el titular o al menos uno de</p>	<p>No cumple Técnicamente de conformidad con lo solicitado en numeral 5.2 y Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de las bases de la convocatoria.</p>

este punto se deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple de la cedula profesional o del título de posgrado...	sus colaboradores cuenta con Maestría en la disciplina de contabilidad y auditoría a Gobierno o similar.	
--	--	--

Por lo tanto de conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de "la Ley" la propuesta económica presentada por el Licitante ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C., no es susceptible de evaluación económica.

- c. De la propuesta técnica recibida por el licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.**; el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria.


----- **RESULTADO** -----

En términos de lo dispuesto por el numeral 7 "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO**", una vez realizadas las evaluaciones administrativa (legal) y técnica se determinó que las propuestas presentadas por los licitantes, no cumplen con los requisitos solicitados, por lo que, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de "LA LEY" se **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.



C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH



C. Julio César Jiménez Zermeño
Comprador del ITJMMPYH